

CÓDIGO DE ÉTICA

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que la disponibilidad gratuita de reflexiones teóricas y resultados de investigación por parte del mayor público posible es una aportación decisiva al intercambio de conocimiento global.

Responsabilidades de la revista

1. *Debate Feminista* se esforzará por satisfacer las necesidades de sus lectores/as y autores/as, por mejorar constantemente la calidad y el impacto de la revista y por sostener altos estándares académicos y científicos.
2. *Debate Feminista* se compromete a recibir artículos inéditos y revisarlos para asegurar que cumplan con los criterios de pertinencia temática y de forma correspondientes al primer filtro editorial. Una vez superado este filtro, se compromete a enviar cada trabajo a especialistas en el tema abordado que llevarán a cabo un dictamen “doble ciego” y, si el fallo es positivo, se compromete a recoger sus observaciones y propuestas y a remitirlas al autor o autora para que haga los cambios necesarios. Una vez cumplido este proceso, se compromete a programar la publicación de cada artículo y a cuidar el proceso de edición correspondiente.
3. *Debate Feminista* asume la responsabilidad de informar debidamente a los y las autoras sobre la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como las resoluciones de primer filtro y del dictamen académico.
4. *Debate Feminista* enviará las pruebas de cada texto a su autor o autora para que los revise y apruebe antes de su publicación.
5. *Debate Feminista* emitirá comunicaciones formales a los y las autoras en las siguientes fases del proceso editorial:
 - a) Recepción del original
 - b) Aceptación o rechazo en primer filtro
 - c) Resultados de los dictámenes académicos
 - d) Estatus en prensa, en el momento de aceptación para publicación
 - e) Estatus publicado, en el momento de publicación impresa y en línea
6. La publicación de un artículo sometido a *Debate Feminista* dependerá de:
 - a) La afinidad del texto con la temática de la revista
 - b) El cumplimiento estricto de los requisitos de forma establecidos por la revista para el envío de originales
 - c) Los resultados de la evaluación académica de los y las dictaminadoras
 - d) La satisfacción de las observaciones y cambios requeridos en los dictámenes

7. Las decisiones editoriales no se verán afectadas por razones de raza, género, orientación sexual, edad, capacidad, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de las y los autores.
8. *Debate Feminista* garantizará que los artículos enviados por integrantes de sus cuerpos editoriales y dictaminadores serán sometidos a los mismos procesos de evaluación y dictamen “doble ciego” que los de cualquier otro autor o autora.
9. *Debate Feminista* se compromete a respetar estrictamente el proceso de dictamen establecido en sus normas editoriales.
10. La directora, la editora y el Comité editorial no divulgarán ninguna información sobre un manuscrito a persona alguna que no sea el autor o autora correspondiente, revisores, revisores potenciales u otros asesores editoriales.
11. En caso de que dos dictámenes sean contradictorios, la revista se reserva el derecho de publicar o no un texto, o de optar por un tercer dictamen si lo considerara necesario.
12. En caso de inconformidad con el resultado de los dictámenes, *Debate Feminista* solicitará al autor o autora un documento razonado sobre el mismo y lo remitirá al Comité editorial. El órgano colegiado decidirá inapelablemente.
13. Los y las integrantes de los cuerpos editoriales y dictaminadores de *Debate Feminista* se comprometen a no utilizar, en sus propios trabajos, materiales inéditos que formen parte de artículos sometidos a la revista para su dictamen y ulterior publicación.

Responsabilidades de los y las autoras

1. Las y los autores deben garantizar que sus manuscritos son producto de su trabajo original y que los datos han sido obtenidos de manera ética. Además, deben garantizar que sus trabajos no hayan sido previamente publicados ni estén siendo considerados en otra publicación. Cualquier texto que no sea estrictamente inédito será rechazado. Se considerará que un trabajo no es estrictamente inédito cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando el texto completo haya sido publicado
 - b) Cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado a la revista
 - c) Estos criterios se refieren a publicaciones previas en forma impresa o electrónica

2. Es responsabilidad del o la autora evitar cualquier conflicto de interés en la publicación de datos y resultados.
3. El o la autora deberá citar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otra persona, o de textos del propio autor o autora. Este criterio incluye la debida referencia a las fuentes de datos, figuras y documentos. A criterio de *Debate Feminista*, el incumplimiento de esta condición será considerado plagio, en cuyo caso se descartará la publicación del trabajo.
4. Cada documento debe contener suficiente información y referencias para permitir a otros utilizar el trabajo. Declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento poco ético y son inaceptables.
5. Se considera una buena práctica que el o la autora establezca los créditos correspondientes a todas las personas que hayan colaborado en los proyectos de investigación en los que se sustente el artículo.
6. El uso de materiales no publicados —excepto los del propio autor o autora— deberá contar con autorización expresa de los interesados. La revista se reserva el derecho de solicitar al autor o autora las autorizaciones correspondientes.
7. El uso de materiales publicados (cuadros, gráficas, figuras, etc.) también debe contar con la autorización expresa de su editor.
8. Dado que el proceso de dictamen académico de los textos para su publicación en la revista se sustenta en el arbitraje doblemente ciego, es responsabilidad del o la autora evitar cualquier referencia a su identidad en el texto.
9. El o la autora no debe remitir su trabajo a ninguna otra publicación mientras esté en proceso de arbitraje en la revista. Si se detecta esta conducta, se suspenderá el proceso de revisión o publicación del texto correspondiente.
10. En el momento de someter un manuscrito, el o la autora acepta en su totalidad las normas, criterios y procedimientos editoriales de la revista.
11. Los o las autoras no reciben ningún pago de parte de la revista por los textos publicados.
12. Los o las autoras tampoco deberán realizar pago alguno por la publicación de sus trabajos.

Responsabilidades de los y las dictaminadoras

1. Los y las integrantes del cuerpo de dictaminadores definen si un material es publicable o no. Si no lo es, deben proveer razones suficientes para sustentar el rechazo. Si fuera el caso, deberán orientar a los y las autoras para la mejora del texto sometido a la revista.

2. Los y las dictaminadoras solo deberán dictaminar aquellos textos sobre los que tengan suficiente competencia, experiencia y conocimiento.
3. Los y las dictaminadoras deberán evitar cualquier conflicto de interés que identifiquen en referencia al texto que les ha sido enviado.
4. Las y los dictaminadores se comprometen a notificar sobre cualquier conducta no ética por parte de las y los autores y señalar toda la información que justifique la denegación de la publicación de los artículos. Además, deben comprometerse a mantener de manera confidencial la información relacionada con los artículos que evalúan.

NORMAS PARA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

El envío de un trabajo a *Debate Feminista* supone el compromiso de garantizar que el texto es inédito y original, y que no se ha enviado de manera paralela a otra revista para su publicación.

Se aceptarán trabajos escritos en español, inglés o portugués.

El envío de colaboraciones para *Debate Feminista* se hará a través del portal al que conduce la siguiente dirección: <http://ees.elsevier.com/df>, donde cada autor o autora podrá registrarse y enviar su manuscrito para iniciar el proceso de lectura y dictamen de su trabajo. También puede enviarse a la siguiente dirección: debatefeminista@pueg.unam.mx

Requisitos formales

1. Los artículos tendrán una extensión mínima de 7,000 y máxima de 9,000 palabras, incluidos cuadros, gráficas, referencias y notas. Las reseñas no deberán exceder las 4,000 palabras.

Excepcionalmente, el Comité editorial someterá a arbitraje trabajos que excedan la extensión indicada, si tuvieran un alto interés académico.

2. Los trabajos se enviarán con las siguientes especificaciones técnicas:

- en formato digital compatible con el procesador Word
- en página tamaño carta (21.5 x 28 cm)
- en letra Arial de 12 puntos, a doble espacio
- los márgenes superior e inferior serán de 2.5 cm, e izquierdo y derecho de 3 cm
- el cuerpo del texto debe ir justificado

3. Además de su pertinencia y calidad, damos por sentado que los originales recibidos cumplirán con altos estándares en cuanto a sus características formales: respeto de la ortografía, la sintaxis y el género literario, claridad de la redacción y la estructura, y apego a las normas de citación. La dirección de *Debate Feminista*

podrá hacer correcciones de estilo menores a los originales aceptados para su publicación sin consultar con el o la autora, en el entendido de que no se alterará el sentido del texto.

Datos del autor o autora, resumen y palabras clave

1. Cada trabajo deberá incluir una portada donde se especifique:
 - a) Título del artículo o reseña
 - b) Nombre completo del autor o autora (o autores y autoras)
 - c) Breve semblanza curricular de no más de 15 líneas donde se indiquen:
 - adscripción institucional
 - grado académico e institución donde lo obtuvieron
 - líneas de investigación
 - número telefónico
 - correo electrónico
 - dirección postal
 - dos referencias bibliográficas de su producción reciente
 - d) Una breve declaración que indique que el artículo es original y no ha sido publicado ni está siendo considerado en ningún otro lugar
2. Se presentará un resumen o *abstract* no mayor a 150 palabras, en español y en inglés, en el que se describa la intención, los resultados y conclusiones del artículo.
3. Se incluirán entre tres y seis palabras clave/*key words* (en español e inglés). Sugerimos consultar el tesoro en línea del Instituto Nacional de las Mujeres: http://www.oei.es/genero/documentos/bibliografia/Bib_5.pdf

Notas, citas y bibliografía

1. Las notas irán a pie de página y deberán incluirse de la siguiente manera:
 - justificadas, en fuente Arial, a 10 puntos y con interlineado sencillo
 - la numeración de las mismas deberá ser consecutiva, en números arábigos volados (o en superíndice) y no se colocará punto en la llamada
 - se utilizará la menor cantidad posible de notas y serán únicamente explicativas
2. Todas las citas bibliográficas se harán en el cuerpo del texto. Se citarán en la modalidad de la American Psychological Association (APA), entre paréntesis, con el apellido del o la autora (o autores y autoras), el año de publicación y la(s) página(s) de donde se extrajo la cita. Por ejemplo: (Butler, 2002, p. 45), (Yagüello, 1999, pp. 117-119) o (Muñoz, Reyes, Covarrubias y Osorio, 1991, p. 29). Se pueden consultar más ejemplos en www.apastyle.org.

3. Las citas textuales de menos de cuatro líneas se incluirán en el cuerpo del texto entre comillas; las que tengan más de cuatro líneas se compondrán en un párrafo aparte con una justificación de 2 cm del lado izquierdo, en tipo de 11 puntos, sin entrecorillado y con interlineado sencillo, y se rematarán con la referencia entre paréntesis.
4. Si las citas no son textuales, se incluirán en el cuerpo del texto sin entrecorillado, indicando entre paréntesis la referencia correspondiente.
5. La lista bibliográfica se incluirá al final del texto y solo se listarán las referencias citadas. La lista se presentará en orden alfabético según el apellido de los y las autoras; cuando aparezcan varias obras de un mismo autor o autora, se repetirá el nombre y se ordenarán en orden cronológico (de la publicación más alejada en el tiempo a la más reciente), identificándolas con letras "a", "b", "c", etcétera, después del año de publicación.
6. Se seguirá el sistema APA para la lista bibliográfica, presentándola con el siguiente formato:

- **Libro de autor único:**

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan / Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.

- **Libro de dos autores:**

Wellek, R. y Warren, A. (1996). *Teoría literaria*. Madrid: Gredos.

- **Libro de varios autores:**

Fernández, S. Y., Hernández, G. E. y Paniagua, R. E. (2005). *Violencia de género en la Universidad de Antioquia*. Medellín: Universidad de Antioquia-Centro de Investigaciones Sociales y Humanas y Centro Interdisciplinario de Estudios de Género.

- **Compiladores:**

Diamond, L. y Marc, F. (comps.) (1996). *El resurgimiento global de la democracia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.

- **Organismo, institución o asociación como autor/a:**

CEPAL (Comisión Económica para América Latina) (2000). *Inversión extranjera directa en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina.

- **Capítulo o artículo en libro:**

Yagüello, M. (1999). Las palabras y las mujeres. En C. Lomas (comp.), *¿Iguales o diferentes? / Género, diferencia sexual, lenguaje y educación* (pp. 101-112). Barcelona: Paidós Educador.

- **Artículo en revista académica impresa:**

Moreno, T. (2015). Las competencias del evaluador educativo. *Revista de la Educación Superior*, 174, 101-126.

- **Artículo en revista no especializada impresa:**
Lamas, M. (2014, septiembre). ¿Prostitución, trata o trabajo? *Revista Nexos*, 13-16.
- **Artículo de periódico impreso:**
Reyna, J. (2015, 24 de noviembre). En México, la violencia contra mujeres es “patrón generalizado”. *La Jornada*, p. 17.
- **Libro electrónico:**
Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa. Recuperado el 13 de agosto de 2014, de <http://jbposgrado.org/icuali/investigacion%20cualitativa.pdf>
- **Artículo de revista electrónica sin versión impresa:**
Centelles, M. (2005). Taxonomías para la categorización y la organización de la información en sitios Web. *Hipertext.net*, núm. 3. Recuperado el 26 de septiembre de 2008, de <http://www.hipertext.net/web/pag264.htm>
- **Artículo de revista en línea proveniente de una versión impresa:**
Melgar, L. (2014). Nuestra violencia, nuestra impunidad [versión electrónica]. *Revista Nexos*. Vol. 30(6).
- **Artículo de periódico en línea proveniente de una versión impresa:**
Miranda, J.C. (2015, 23 de noviembre). La mayoría de empleos no ofrecen ingresos ni condiciones adecuadas [en línea]. *La Jornada Sección Economía*. Recuperado el 24 de noviembre de 2015 de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/11/23/la-mayoria-de-empleos-no-ofrecen-ingresos-ni-condiciones-adecuadas-2465.html>
- **Base de datos electrónica:**
Rodríguez, J. L. (2007). Comunidades virtuales, práctica y aprendizaje: elementos para una problemática. *Teoría de la educación: educación y cultura en la sociedad de la información*. 8(3), 6-22. Recuperado el 13 de octubre de 2008 de la base de datos IRESIE.
- **Textos electrónicos:**
Pritzker, Thomas J. *An Early Fragment from Central Nepal*. Recuperado el 8 de junio de 1995 de <http://www.ingress.com/~astanart/pritzker/pritzker.html>.
- **Tesis:**
Contreras, Ó. (1999). Empresas globales, actores locales. Producción flexible y aprendizaje industrial en las maquiladoras. Tesis de doctorado. El Colegio de México.
- **Ponencias presentadas en simposios o congresos no publicados en memorias:**
Alcántara, B. M. (abril de 2015). El capital afectivo en los procesos agenciales: su acumulación y contribución en la de-re-construcción de representaciones de género. En H. Moreno (coord.), *Memorias del Primer Congreso Internacional sobre Género y Espacio*. Congreso llevado a cabo en Ciudad Universitaria, D. F.

7. Así se abreviarán en la lista de referencias bibliográficas las siguientes palabras: compilador (comp.), coordinador (coord.), editor (ed.), número (núm.), sin fecha (s.f.), volumen (vol.), página (p.), páginas (pp.).

Cuadros, gráficas y figuras

1. Los cuadros, gráficas y figuras se incluirán al final, numerados (por ejemplo: cuadro 1, figura 1, etcétera); se indicará en el texto el lugar donde se insertará cada uno.
2. Deberá enviarse el archivo original de cuadros o gráficas en Excel o Word para facilitar los procesos de edición.
3. Se procurará evitar notas en gráficas y cuadros, pero en caso de haberlas, se incluirán al final del texto con llamadas numéricas en el texto. Estos elementos de apoyo (gráficas, esquemas, figuras y cuadros) deben comprenderse sin necesidad de recurrir al texto del documento.
4. Se recomienda restringir el número de cuadros y gráficas a lo estrictamente indispensable.
5. Para la elaboración de cuadros, figuras y gráficas deben considerarse los siguientes criterios:
 - el título debe ser sintético, pero suficientemente explícito
 - deben indicarse las fuentes de donde procede la información
 - las siglas, abreviaturas y acrónimos que aparezcan en las gráficas, cuadros, figuras y similares, deberán ser adecuadamente descritos en una nota al pie de los mismos
6. Si se incluyen figuras, cuadros o gráficas, deben citarse en el texto siguiendo una numeración arábica (por ejemplo: figura 1, gráfica 3, cuadro 5).
7. En caso de incluir fotografías u otras imágenes, deberán anexarse al final, citarse en el texto y listarse con numeración arábica (por ejemplo: figura 1, figura 2). Además, se deberán enviar en archivos adicionales por separado, en formato .jpg con un mínimo de 300 dpi. Si se usan imágenes con copyright, es responsabilidad de la autora o autor tramitar los permisos correspondientes.

RECEPCIÓN DE ORIGINALES Y ARBITRAJE

Proceso de revisión

1. Para ser incluidos en *Debate Feminista*, todos los artículos serán sometidos a una fase de selección y a un proceso de dictamen.

2. En el primer filtro, todos los trabajos recibidos se someterán a revisión por parte del Comité editorial para determinar su pertinencia temática, metodológica y formal. En esta fase no se proporcionará a los y las autoras comentarios detallados sobre su trabajo.
3. Los trabajos que cumplan con los requerimientos editoriales (primer filtro) serán sometidos al proceso de arbitraje, donde dos o más especialistas en la materia determinarán si son susceptibles de ser publicados en atención exclusiva a los siguientes criterios:
 - relevancia temática y originalidad
 - consistencia de acuerdo con los objetivos planteados, suficiencia de la discusión en la materia y contribución para el avance del campo de estudio
 - corrección ortográfica, sintáctica y gramatical, claridad de la redacción y la estructura, y apego a las normas de citación
 - correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o la reflexión teórica
 - correspondencia de la argumentación y/o la evidencia empírica con la fundamentación de las hipótesis que se sostienen
 - uso adecuado y actualidad de las fuentes de información
4. El proceso de arbitraje se llevará a cabo “a doble ciego”, es decir, observará el principio de anonimato tanto del autor o autora como de los o las dictaminadoras, y se apegará a las mejores prácticas académicas.
5. El resultado puede ser:
 - a) publicable
 - b) publicable con recomendaciones que podrían mejorar el artículo
 - c) publicable a condición de que se realicen cambios importantes
 - d) no publicable

Trabajos aceptados para su publicación

1. En cuanto se haya completado el proceso de revisión externa, el o la autora recibirá los dictámenes por escrito y se le solicitará que resuelva las observaciones planteadas en cada dictamen en un plazo determinado.
2. Una vez revisado, el trabajo se remitirá de nueva cuenta a la revista, acompañado de una carta en que se indiquen los cambios realizados y, si alguna de las observaciones no fue atendida, se justifique debidamente.
3. El Comité editorial revisará los dictámenes, así como la carta, y dará su visto bueno para que el trabajo pase a la siguiente fase.

4. La revista se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere pertinentes para mejorar el trabajo.
5. Una vez aprobado el artículo, no se aceptará ningún cambio en el texto.
6. Los textos dictaminados favorablemente se publicarán en el orden de aprobación en avance *online* y posteriormente, según lo permita el espacio de las secciones, se asignará a un número.
7. La dirección de *Debate Feminista* informará a los y las autoras del estatus de cada artículo y enviará una notificación cuando aparezca publicado.
8. Al enviar un original, su autor o autora (o autores y autoras) aceptan que, si el arbitraje es favorable, se publique en *Debate Feminista* y sea puesto en línea en versión de texto completo en los sitios web de la revista, bajo la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives (CC BY-NC-ND), que permite copiar, distribuir e incluir el artículo en un trabajo colectivo (por ejemplo, una antología), siempre y cuando no exista una finalidad comercial, no se altere ni modifique el artículo y se cite apropiadamente el trabajo original.
9. Los autores y autoras deberán firmar y enviar un acuerdo de publicación.